

"2007- "Año Provincial de la Defensa del Medio Ambiente, Ley N° 8.123"

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial del Agua, a adquirir mediante la compra directa una Planta Potabilizadora Transportable, a fin de abastecer de agua potable a la comunidad de la localidad de Polco, Departamento Chamental.-

ARTICULO 2°.- La compra se imputará a las partidas presupuestarias destinadas a la Administración Provincial del Agua, efectuando esta repartición los trámites necesarios exigidos por la Ley N° 3.462 para las compras directas.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122° Período Legislativo, a veintiún días del mes de junio del año dos mil siete. Proyecto presentado por el diputado **HECTOR RICARDO ARROYO.-**

L E Y N° 8.174.-

FIRMADO:

SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARIA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Enrique Villacorta
Pro-SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja